



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047A-2016-CMPSM.

San Miguel, 24 de mayo de 2016.

VISTO. –

El Acta de Sesión Ordinaria N°020-2016/MPSM, El pedido del Regidor Manuel Jesús Sánchez Guerrero respecto a la necesidad de creación de los juzgados de Investigación Preparatoria y Unipersonal en la Provincia de San Miguel.



CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...). Asimismo, el artículo II, expresa: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. **SEGUNDO.** - Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo. **TERCERO.** - Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD. – El pedido del Regidor Manuel Jesús Sánchez Guerrero, en consecuencia, se solicita de manera formal a la Corte Superior de Justicia de

Compromiso de todos



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL

Cajamarca la Creación de los Juzgados de Investigación Preparatoria y Unipersonal en la Provincia de San Miguel, por ser de necesidad para el desarrollo de la provincia tal como lo plasma la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Asesoría Jurídica el trámite respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a Secretaría General la comunicación del presente acuerdo a los interesados.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerente.
U.T.I.
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA

Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA

Fanny Chávez de la Cruz
SECRETARÍA GENERAL

Compromiso de todos